



ZAPALLAR

COMUNA

DECRETO DE ALCALDIA N° 074 / 2022.-

ZAPALLAR,

02 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario **Sr. Claudio Figueroa Contreras** del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a (la) funcionaria (o) que se individualizan, para que haga uso de su Feriado Legal Año – 2022, según detalle:**

Funcionario	N° de días	Fecha
CLAUDIO FIGUEROA CONTRERAS Coordinador Extraescolar Departamento de Educación	13	31.01.2022 y 16.02.2022 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2022

- Se deja constancia que al Sr. **Claudio Figueroa Contreras** le queda **5 días pendientes**, correspondiente a su **Feriado Legal año 2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Séverdo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Paulina Maldonado Pinto
Por orden del Señor Alcalde

C:Decretos / Feriado Legal – 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / IS

V.Z.C.

BTO